

Poder Judicial de la Nación

Expediente “UAF” 9/2023

Buenos Aires, 15 de agosto de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de los movimientos devengados durante el año 2022 y saldos de activos y pasivos al 31 de diciembre de ese año, correspondientes al “Fondo de Auditores Contadores” (art. 4º, inc. “d”, de la ley 19.108 y sus modif.), en el que se exponen los créditos y obligaciones, así como también, los ingresos y egresos transcritos en los libros “Ingresos N°1” (folio 18), “Egresos N° 1” (folios 75/78) y “Caja Chica N° 2” (folios 49/55).

2º Que a fs. 2 obra el resumen de los movimientos devengados del período, que arrojan un saldo de disponibilidad de pesos cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta con ochenta y un centavos (\$ 45.567.770,81.-), que se compone de los siguientes conceptos: saldo bancario, según informe de fs. 2/3 y extracto de fs. 40, de pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y seis con noventa y cinco centavos (\$ 1.557.356,95.), menos obligaciones por cinco millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 5.298.654,50.-), más créditos pendientes por la suma de pesos cuarenta y nueve millones trescientos nueve mil sesenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 49.309.068,36.-) que fueron integrados durante el corriente año. conforme detalle obrante a fs. 2.

3º Que los créditos incluyen importes pendientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por arancelamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2022 por pesos trescientos veintisiete mil trescientos ochenta (\$ 327.380.-); la diferencia de Arancelamiento por Mercado Pago por un total de pesos once millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos con sesenta y nueve centavos (\$ 11.490.400,69.-); un plazo fijo por un total de pesos treinta y seis millones (\$ 36.000.000.-); y el proporcional de intereses, hasta el 31/12/2022 del referido plazo fijo por un total de pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos ochenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 1.491.287,67.-), conforme fs. 2.

4º Que de los procedimientos aprobados durante el período 2022 surgen obligaciones de pesos dos millones cuarenta y tres mil quinientos seis con cincuenta centavos (\$ 2.043.506,50.-), más compromisos pendientes de registración - perfeccionados, en todo o en parte, en el ejercicio siguiente- por pesos tres millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho (\$ 3.255.148.-), conforme descripción de fs. 2.

5º Que, por otra parte, el saldo de la denominada “caja chica” al 31 de diciembre de 2022 era de pesos ciento diecinueve mil setecientos diecinueve con setenta y siete centavos (\$ 119.719,77.-) y de dólares un mil trescientos cuatro (U\$S

USO OFICIAL

1.304.-) equivalentes -cf. TC de \$ 175,25.- al 31 de diciembre de 2022- a pesos doscientos veintiocho mil quinientos veintiséis (\$ 228.526,00.-) (cf. fs. 4 y 5).

También, del detalle de fs. 5 surgen los gastos que se realizaron durante el ejercicio 2022 por un total de pesos un millón cincuenta y cuatro mil novecientos uno con tres centavos (\$ 1.054.901,03.-).

6º) Que a fs. 7/8 lucen las copias de lo transcripto en el libro “Ingresos N° 1” (folio 18) por la suma de pesos cincuenta millones quinientos treinta mil doscientos sesenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 50.530.267,67.-), correspondientes a los ingresos del período; por su parte a fs. 12/15 obran copias de los transcripto en del libro “Egresos N° 1” (folios 75/78) que incluye las erogaciones facturadas y los plazos fijos constituidos (débitos bancarios), por la suma de pesos doscientos ocho millones trescientos veinticinco mil ochocientos sesenta y uno con ochenta y tres centavos (\$ 208.325.861,83)- y a fs. 16/22, del libro “Caja Chica N° 2” (folios 49/55) en el que se volcaron las erogaciones en efectivo del período.

7º) Que a fs. 23/28 se acompañan los detalles de gastos agrupados por concepto según libro “Egresos N° 1” y “Caja Chica N° 2” respectivamente. Asimismo, a fs. 29/40 obran los extractos bancarios, a fs. 41/60 obran los comprobantes de los plazos fijos constituidos a lo largo del ejercicio, a fs. 61/88 los reportes del sistema contable Suri y a fs. 89/207 el detalle de inventario de compras de bienes de uso.

8º) Que a fs. 209 obra el informe del Secretario de Actuación Electoral.

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Aprobar las liquidaciones de ingresos por cincuenta millones quinientos treinta mil doscientos sesenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 50.530.267,67.-) y los gastos efectuados por pesos trece millones veinticinco mil ochocientos sesenta y uno con ochenta y tres centavos (\$ 13.025.861,83.-).

2º) Reconocer los créditos por un total de pesos cuarenta y nueve millones trescientos nueve mil sesenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 49.309.068,36.-), y las obligaciones aprobadas en 2022 por pesos dos millones cuarenta y tres mil quinientos seis con cincuenta centavos (\$ 2.043.506,50.-).

3º) Aprobar los movimientos de caja chica por un total de pesos un millón cincuenta y cuatro mil novecientos uno con tres centavos (\$ 1.054.901,03.-) y los saldos de caja chica por pesos ciento diecinueve mil setecientos diecinueve con setenta y siete centavos (\$ 119.719,77.-) y dólares estadounidenses un mil trescientos cuatro (U\$S 1.304,00.-).

Regístrate y remítase a la Unidad de Administración Financiera a sus efectos. –